

PROGRAMA 433M

APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa recoge las iniciativas y actuaciones que desarrollará la Dirección General de Industria y de la PYME durante 2023 con objeto de fomentar el emprendimiento y la creación de empresas, favorecer el acceso a la financiación de las PYME españolas, así como potenciar su crecimiento y su competitividad.

Dichas iniciativas, se integran plenamente en las directrices generales de implementación del Marco Estratégico en Política de PYME 2030 (aprobado por el Consejo de Ministros en abril de 2019), así como de la “Estrategia PYME para una Europa Sostenible y Digital” (COM (2020) 103 final) además de estar alineados con los principios y recomendaciones de la Small Business Act (SBA) (COM (2008) 394 final).

2. ACTIVIDADES

2.1. Fomento de la iniciativa emprendedora, de la creación de empresas y servicios de información

2.1.1. Centro de información y red de creación de empresas (CIRCE) y ventanilla única de la Directiva de Servicios

Para el año 2023 se prevé seguir avanzando en la implementación de servicios del Punto de Atención al Emprendedor electrónico, la Red de Puntos de Atención al Emprendedor, el sistema de tramitación electrónica de creación de empresas (CIRCE), así como todo lo relacionado con el desarrollo de la Directiva 123/2006 del Mercado Interior.

Igualmente, es necesario realizar la integración de la ventanilla única de la Directiva de Servicios y del PAE electrónico, así como hacer frente a los compromisos españoles en esta materia de cara a las exigencias de la Comisión Europea, expresadas en la carta de emplazamiento, infracción n.º 2018/2395.

Por último, y relacionado con lo señalado anteriormente, la Comisión Europea está desarrollando el Reglamento relativo al Portal Único Digital, por lo que se deberá tener en cuenta los posibles costes que pudieran derivar del mismo en cuanto a lo que afecte a la ventanilla única de la Directiva de Servicios, competencia de esta Dirección General.

2.1.2.- Servicios de información empresarial

Se continuarán ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores, así como de la Plataforma PYME que, a través de Internet, ofrece información sobre ayudas y subvenciones para las PYME, financiación, legislación que afecta a las PYME, etc.

En concreto, se implementarán las siguientes actuaciones:

- Administración, explotación y soporte del sistema CIRCE, con el objetivo de agilizar y facilitar tanto la constitución de empresas como el cese de su actividad mediante procedimientos telemáticos.
- Desarrollo, mantenimiento y formación de los técnicos de la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor) conformado en la actualidad por más de 3.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor.
- Servicios de atención personalizada al ciudadano en materia empresarial a través del Centro de Información a Emprendedores, incluyendo la gestión del Punto de atención al emprendedor electrónico, así como la interrelación con la ventanilla única de la Directiva de Servicios, EUgo.es.
- Actualización y explotación de la Plataforma PYME. Actualización y desarrollo de contenidos y servicios interactivos dirigidos a la PYME mediante el uso de redes telemáticas. Actualmente la Plataforma PYME dispone de un conjunto de herramientas que ofrecen a los usuarios que se registran información y formación en áreas relacionadas con la gestión de su empresa. La continua evolución del mercado y de la legislación exige una actualización continuada, así como el desarrollo de nuevos servicios y contenidos que respondan a las necesidades de empresas y emprendedores, sobre todo de las PYME que, debido a su tamaño, tienen mayores dificultades para acceder a información de interés.

2.1.3. Servicio de Apoyo a la Transmisión de Empresas.

El Plan de apoyo a la transmisión de empresas se sigue desarrollando. Este Plan es una iniciativa para favorecer la continuidad de la actividad de empresas viables que, por causas ajenas a las estrictamente económicas, están en peligro de desaparecer por falta de relevo generacional. Consiste en ofrecer a emprendedores y a pequeñas y medianas empresas unos servicios de intermediación que permitan la continuidad de empresas viables, evitando la pérdida de capital económico, puestos de trabajo y competitividad. Este servicio se ofrece a través de los Puntos de Atención al Emprendedor.

2.1.4. Servicio de apoyo a la segunda oportunidad.

El objeto de este programa es evitar los procesos de quiebra y, si aún tiene lugar, facilitar que los empresarios afectados dispongan de las mayores facilidades, al menos, administrativas, para cerrar su negocio y volver a empezar lo antes posible y al menor coste. Este programa lo forman las siguientes herramientas y actuaciones:

- Autodiagnóstico de segunda oportunidad (herramienta de salud empresarial). Es una herramienta que le permite a la empresa realizar un análisis de cómo se encuentra desde el punto de vista financiero y, en función de su situación, ofrece una serie de pautas a seguir para corregir dicha situación y evitar así que la empresa entre en dificultades.
- DUE cese de actividad. Se ha puesto en marcha el cese de actividad de sociedades limitadas y autónomos mediante el Documento Único Electrónico y la red de Puntos de Atención al Emprendedor (artículo 22 de la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización). Esto permite realizar los trámites del cese de actividad para sociedades limitadas y empresarios autónomos por medios electrónicos desde la red PAE.
- El Punto de Atención al Emprendedor electrónico recoge unas guías que proporcionan información de los trámites a seguir para la extinción de empresas.

2.2. Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y Pymes.

Las líneas de actuación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para favorecer el acceso a la financiación de emprendedores y PYMES se desarrollan mediante las dos sociedades públicas adscritas al mismo a través de la DGIPYME. Se trata de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA).

2.2.1. Apoyo a la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).

CERSA, sociedad mercantil pública dedicada al reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las Sociedades de Garantía Recíproca reguladas en la Ley 1/1994, que ordena el Sistema de Garantías español. A través del presupuesto de la DGIPYME se articula una transferencia de crédito destinada a dotar el fondo de provisiones técnicas con el que la compañía hace frente a las provisiones y fallidos. Dicha dotación posibilitará, a su vez, la utilización de fondos del FEI, del Programa COSME, INNOFIN, agrupados todos en el denominado Plan Juncker de manera que se mantenga el número de PYME avaladas.

2.2.2. Apoyo a la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA).

ENISA, cuya actividad consiste fundamentalmente en proporcionar financiación a largo plazo a emprendedores y PYME innovadoras, contará con tres aportaciones en forma de préstamos reembolsables con cargo al presente Programa presupuestario para dotar las siguientes Líneas de financiación:

- Línea de préstamos participativos a PYME.
- Línea de préstamos participativos a Empresas de Base Tecnológica.
- Línea de préstamos participativos a Jóvenes Emprendedores.

Asimismo, mediante una transferencia de crédito que financia su actividad corriente, se ofrece soporte a ENISA garantizando el mantenimiento de su infraestructura de servicios.

2.3. Fomento del crecimiento y la competitividad de las PYME.

2.3.1. Programa de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).

El programa se inserta en la estrategia europea de mejora de competitividad para la innovación y busca fortalecer los *clusters* como agentes de la innovación empresarial.

Mediante esta iniciativa se conceden subvenciones a aquellas Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), o *clusters*, que previamente se hayan inscrito en el Registro Especial de AEI del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, gestionado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Las modificaciones del programa que se realizaron en 2016, para acogerse al Reglamento General de Exención por Categorías de la Comisión permiten que, desde entonces, los proyectos de innovación cuenten con un presupuesto mayor del que se había dispuesto hasta la fecha.

En 2021 y 2022 se ha vuelto a modificar la orden para potenciar los proyectos colaborativos entre pymes y que estos tengan un mayor impacto alineándolos con las actuaciones que tengan lugar al amparo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2.4. Cooperación institucional con CC.AAs, Organismos y Agentes sociales relacionados con el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (planificación y seguimiento de políticas de PYME).

Para potenciar el intercambio de información y la cooperación entre las diferentes entidades, agentes y niveles de gobierno competentes en materia de PYMES, la Dirección

General seguirá potenciando los trabajos y el funcionamiento de los siguientes órganos colegiados:

- La Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME.
- Consejo Estatal de la PYME, concebido como un instrumento para responder a las demandas consultivas, de análisis y coordinación existentes relacionadas con las PYME, integrado por los distintos niveles de la Administración y por representantes del sector empresarial, sindicatos y economía social.
- Consejo Asesor de PYME y Emprendimiento, formado por una representación de PYMEs, gran empresa y asociaciones, que recoge la opinión del mundo empresarial, informa sobre riesgos, retos y soluciones para las PYME.
- Otras colaboraciones: con el Foro de Agencias de Desarrollo Regional (Foro ADR), Cámaras de España, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, etc.

En el marco internacional, la DGPYME continuará desarrollando las funciones que le corresponden como representante del Departamento en los siguientes foros:

Unión Europea:

- Grupo de Directores Generales de Política de Empresa de la UE y reuniones de la red de “SME Envoys”, o enviados especiales para las PYMEs.
- Participación en el comité de gestión del programa COSME e Invest EU.
- Negociación y participación en el Programa del Mercado Único.
- Organización de los “European Enterprise Promotion Awards”, así como la participación española en la “Semana europea de la PYME”.
- DG GROW. Colaboración con el Grupo de Trabajo SME Performance Review (SPR), para la elaboración de la Fact Sheet de España.
- Participación en la elaboración de Planes y Programas en materia de PYME financiados con fondos europeos (fondos estructurales, plan de recuperación europeo, etc.).

OCDE:

- Distintos foros de PYME e iniciativa emprendedora.
- Foro Económico Mundial.

- Participación activa en la iniciativa “Shaping the future of production”, explorando nuevas vías para incrementar la influencia de las acciones en materia de Industria Conectada 4.0 en el ámbito internacional.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa a través de las actividades que se enumeran en el siguiente apartado es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
Programas de actuación para la pyme. Creación de empresas					
– Visitas a la web (nº)	2.000.000	3.180.562	4.500.000	5.000.000	5.200.000
– Clientes que han consultado la base de datos de ayudas (nº) (miles)	500	43	80	100	110
– Consultas sobre creación de empresas (nº)	14.000	17.340	18.000	18.000	18.000
– Empresas creadas sólo por vía telemática (nº)	45.000	41.935	47.000	48.000	49.000
– Empresas creadas sólo PAE electrónico (nº)	1.000	1.114	1.100	2.200	2.400
– Oficinas PAE (acumulado) (nº)	3.000	3.931	4.000	4.300	4.400
– Población laboral en empresas (nº)	40.000	42.755	47.500	48.500	50.000
– Convenios PAE (nº)	10	5	5	5	5
– Transmisión empresas: (nº proyectos vendedores)	250	26	25	27	29
– Transmisión empresas: (nº proyectos compradores)	100	15	15	15	16

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
– Transmisión empresas: (nº transmisiones realizadas)	5	0	2	0	1
– Transmisión empresas: (nº oficinas transmisión)	250	286	300	300	300
Agrupaciones Empresariales Innovadoras	8.000	7.912,8	8.000	7.922,6	8.000
– AElS que presentan proyectos (nº)	80	63	90	46	94
– Proyectos presentados (nº)	150	209	150	104	150
Programa de apoyo a la Segunda Oportunidad					
– Usuarios Autodiagnóstico salud empresarial (nº)	2.500	1.690	2.600	2.650	2.700
– Ceses de actividad (nº)	11.000	8.090	12.000	13.000	14.000
Apoyo al emprendimiento de la PYME Industrial					
– Recursos empresariales movilizados (miles €)	145.217,28	N/A			
– Puestos de trabajo creados (nº)	750	N/A			
Porcentaje de nuevas empresas creadas (%)	45	N/A			
– 2. De medios					
Programas de actuación para la pyme					
– Horas contratadas. Servicio de información (miles)	N/A	N/A	N/A		